

No. 1675
No. de Control 864/21

1.- UBICACIÓN
Calle CAMINO DE LAS PRIMAVERAS
Condominio Fraccionamiento/Colonia CORTIJO SAN AGUSTIN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
Clave Catastral No. Cuenta Predial [REDACTED] Lote 15 Población 14
Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo Fecha de Dictamen

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES
Glo y/o Destino de la Construcción AMPLIACIÓN CASA HABITACIÓN
Clasificación de Áreas/Utilización del Suelo HABITACIONAL

3.- PROPIETARIO
Nombre y Apellidos [REDACTED]

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN
Nombre y Apellidos ARQ. LUIS PABLO FLORES ROBLES
Registro TZOE 2074

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN
Nombre y Apellidos ARQ. LUIS PABLO FLORES ROBLES
Registro TZPE 931

DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	ART. 133 F.I INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
LICENCIAS PARA REMODELACION SIN DEMOLICION NI ADICION DE	171	M2	\$28.00	\$4,788.00		\$4,788.00	ART.81. F.VIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALBERCAS	24	M3	\$154.00	\$3,696.00		\$3,696.00	ART. 81 F.II Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA BAJA	22.01	M2	\$140.00	\$3,081.40	15.0%	\$2,619.19	ART 81 F.I INC A), ART 83 F.I INC D); Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA ALTA	38.58	M2	\$140.00	\$5,401.20	15.0%	\$4,591.02	ART 81 F.I INC A), ART 83 F.I INC D); Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$7,881.25		\$7,881.25	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$8,482.60		10.0%	\$848.26		\$848.26	ART. 111 F.VIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	ART. 81 F.XXV Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$919.04		\$919.04	

Notas
EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA. CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.
LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Total a Pagar	Vigencia
\$25,908.76	24 MESES
No. de recibo de pago	Fecha de Autorización de Inicio de Obra
CNT01181485	27/10/2021

Observaciones

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.

[Signature]

Municipio de Tlajomulco
GOBIERNO MUNICIPAL
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

ARG. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Recibió y sustanció el procedimiento administrativo.

Escribió licencia de construcción

Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Con facultades conferidas en el artículo 143 fracción Y del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y los numerales 1.5.6 fracción Y 1.8 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

